



ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022
"RENOVACIÓN DE PÓLIZA VMWARE Y OPUS"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas con del 17 diecisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el punto 15 de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 y con fundamento a lo establecido en el Artículo 65, numeral 1, fracción III y, además de lo establecido en el Artículo 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la Unidad Centralizada de Compras se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022** propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del área Requirente de la Subdirección de Informática e Innovación, dependiente de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación ingresó las Solicitudes de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificadas con los números **2035 y 2036** fechadas el 21 veintiuno de septiembre de 2022 dos mil veintidós, recibidas a través de la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras) con fecha 27 veintisiete de septiembre de 2022 dos mil veintidós, con los requerimientos técnicos necesarios para la **adquisición mediante renovación de Pólizas VmWare y Opus**, con el objeto de llevar a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la contratación de la adquisición en mención, requisición que obra en el expediente respectivo, al cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente el Titular de la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Jefatura de Compras Gubernamentales procedió a la elaboración de las Bases bajo las cuales se registró el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y firmadas con fecha 29 (veintinueve) de septiembre de



2022 (dos mil veintidós), para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)" mismas que son revisadas por el área Técnica, asimismo, para su posterior publicación en la página Web/Portal de Adquisiciones de este Organismo con el objeto de que las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la misma pudieran hacerlo, apeándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Que con fecha 29 (veintinueve) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)", en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 47, apartado 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 62 de su "Reglamento", y de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que con fecha 06 (seis) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de los Artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento", y lo establecido en el numeral 5 de las Bases, con el objeto de dar respuesta a las preguntas efectuadas por las empresas interesadas en participar en la presente licitación, etapa en la cual se recibieron cuestionamientos previos a dicho acto mediante escrito y/o de forma física en el domicilio de las Oficinas de Avenida Alemania número 1377, Col. Moderna, y/o a las direcciones de correos institucionales establecidos en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)", preguntas presentadas por la empresa MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.; por lo que con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación se levantó el **Acta de Junta de Aclaraciones CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022**, misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el acto aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en dicha Acta asistieron las empresas Miracle Business Network, S.A. de C.V. y Administración Software e Informática, S.A. de C.V.



5.- Que con fecha 11 (once) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los "LICITANTES", en apego a lo establecido en los artículos 64, 72 fracción V, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 9 y 9.1 de las Bases, a la cual acudieron 4 (cuatro) LICITANTES, siendo las siguientes: 1.- ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.; 2.- MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.; 3.- ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y 4.- CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de registro de participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, mismas que fueron suscritas por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, representante del Órgano Interno de Control, además del Área requirente, Jefe de Compras Gubernamentales, y por los Licitantes según el orden de registro en la lista de asistencia, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera:

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MIPYMES)	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 21 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signature and marks in blue ink on the right side of the page.



ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa vigente emitida por el IMSS, deberá presentarse en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la propuesta).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden solicitado, IDENTIFICANDO los documentos a qué partida corresponde.	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS VMWARE Y OPUS" se dio lectura al precio unitario antes de I.V.A. respecto de las propuestas de cada uno de los LICITANTES, por partida, siendo de la siguiente manera:

PARTIDA /NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
1	2	SERVICIO	PÓLIZA RENOVACIÓN POR 2 AÑOS DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE.	NO COTIZÓ	\$58,130.77	\$121,062.34	\$0.00
2	8	SERVICIO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN OPUS	\$12,870.00	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$12,000.00
OBSERVACIONES						* EN LA PARTIDA 1 PRESENTA COSTO TOTAL (ANTES DE IVA)	

Que la Unidad Centralizada de Compras de la Convocante, y conforme a lo establecido en el punto 15 de la "Notificación del Fallo o Resolución", de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65, numeral 1, fracción III, apartado 1 del Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:



RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS VMWARE Y OPUS", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022, así como, la Evaluación Técnica de las propuestas que arrojan el Dictamen Técnico emitido por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, del documento denominado **Evaluación Técnica (Dictaminación Técnica)**, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por cada uno de los Licitantes, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los 04 cuatro licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "REVONACIÓN DE PÓLIZAS VMWARE Y OPUS", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, lo siguiente:



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS VM WARE OPUS"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAPICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	INCUMPLE Al presentar documento que forma parte del Anexo 2 de su Propuesta Técnica que no contiene la firma de la persona legalmente facultada para ello, documento que dice: "...me comprometo, en caso de ser Adjudicado, a proporcionar, Acceso a sitio, firma y base de datos de movimientos VMware, incumpliendo lo establecido en el punto 7 inciso a) de las Bases que establece: "Debe y todo una de las hojas de la propuesta elaborada por el PARTICIPANTE", deberá presentarse firmadas de firma autografiada por el titular o representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta".	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE El licitante Administración Software e Informática, S.A. de C.V., oferta conforme a bases la cantidad de 2 sin embargo el costo lo consideró como monto total del Servicio por lo que se consideró un costo total por \$121,062.34 lo que correspondiendo a un precio unitario por \$60,531.17, conforme a lo establecido en el punto 16 inciso c) de las Bases que dice: "Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético o incongruencia, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas."	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE (RUPC P13574)	CUMPLE (RUPC P17728)	CUMPLE (RUPC P28873)	CUMPLE (RUPC P17890)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	CUMPLE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR
Anexo 8 (ESTRATIFICACIÓN Obligatoria para participantes MIPYMES)	g)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MEDIANA)

continua siguiente hoja.-----



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022
"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS VM WARE OPUS"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAPICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas). De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa vigente emitida por el IMSS, deberá presentarse en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	d)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Fotocopia legible de Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribió la propuesta).	g)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)	h)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Documentos señalados en el ANEXO1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participe, en el mismo orden señalado, IDENTIFICANDO los documentos a qué partida corresponde.	i)	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

[Handwritten signatures and initials]



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022
"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS VM WARE OPUS"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAPICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
OBSERVACIONES:				El Licitante: ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., presenta un documento donde manifiesta: "...en caso de ser adjudicado a proporcionar servicios a sílos, áreas y base de datos de consultorios VMware". Mismo que cuenta ser firmado por el representante legal, sin embargo en el Anexo 2 de su Propuesta Técnica su propuesta incluye: "Anexo a sílos, áreas y base de datos de consultorios VMware"	

[Handwritten signature]

Elaboró

Revisó

Validó

[Signature]
Luisa Fernanda López
C. Luisa Fernanda López Saldaña
Auxiliar de Compras

[Signature]
Lic. Martha Letitia Martínez Tapia
Jefe de Compras Subsementales

[Signature]
L.A. Hernández de la Torre Delgadillo
Subdirectora de Servicios Generales



III. Que conforme a la **revisión técnica** de las propuestas de los "LICITANTES" conforme a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **revisión y evaluación técnica** efectuada por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación elaborado por el L.I.A. Juan Carlos González Navarro – Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez – Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, relacionada con los 04 cuatro licitantes mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 y 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022 "RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"**, se determina **Técnicamente lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, en términos del Artículo 97, fracciones III y IV del "REGLAMENTO", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los "LICITANTES", y de conformidad con lo establecido en la fracción VI, numeral 1 del Artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Que de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con bases a la **Evaluación** de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" y **Dictamen Técnico** elaborado por el área requirente de la Subdirección de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa Jurídica e Innovación, mismo que se detalla a continuación en el presente fallo en términos del artículo 66, apartado 2, y 72, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del artículo 97 fracción II de su "REGLAMENTO", así como el numeral 9 y 9.1 de las bases, obteniéndose el siguiente resultado de la **Evaluación Binaria**:



DICTAMEN TÉCNICO

SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN "ÁREA REQUERENTE"

PARTIDA 1. PÓLIZA RENOVACIÓN POR 2 AÑOS DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE.



LICITACION PUBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el L.I.A. Juan Carlos González Navarrete, Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación - conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso 9 Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	PÓLIZA RENOVACIÓN POR 2 AÑOS DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE.	2	SERVICIO					
ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"								
	CONTRATO DE SOPORTE "VMWARE BASIC SUPPORT AND SUBSCRIPTION SERVICE" PARA VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS, POR 2 CPUS (CORES ILIMITADOS POR CPU, UPDATES Y UPGRADES INCLUIDOS.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	ASISTENCIA PRESENCIAL Y REMOTA.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	ACCESO A SITIO, FOROS Y BASE DE DATOS DE CONOCIMIENTOS VMWARE.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	SOLICITUDES DE SOPORTE ILIMITADAS 12X3, CON ASISTENCIA TÉCNICA SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y SIN LÍMITE DE EVENTOS, INCLUYENDO MIGRACIONES, ACTUALIZACIONES Y TODO TIPO DE CONTINGENCIAS, ADemás DE LAS ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO CON EL NIVEL VMWARE CERTIFIED PROFESSIONALS O SUPERIOR PARA RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO SLAS.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA

E
E
✓

Juan
r



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el L.I.A. Juan Carlos González Navarro, Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Viqueza Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 3.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 3.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 3.1 inciso b) Anexo 13 de las Bases, conforme a los proyectos de los LICITANTES, son arropa el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					ISO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAPHICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	MATRIZ DE CONTACTOS Y ESCALAMIENTO QUE INCLUYA NOMBRES DE RESPONSABLES, NUMEROS TELEFÓNICOS FIJOS, CELULARES DE GUARDIA, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LEVANTAR Y DAR SEGUIMIENTO A TICKETS.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	GARANTÍA POR 2 AÑOS DE ACUERDO A POLÍTICAS DEL FABRICANTE, QUE INCLUYA ACTUALIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.							
	DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA, LA CANTIDAD, NÚMERO DE PARTE, VERSIÓN, MODELO, MARCA, GARANTÍA Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS POR LO TANTO EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES SUPERIORES, LO QUE DEBERÁ SER CORROBORADO POR EL FABRICANTE COMO SUPLENIR, MEDIANTE CARTA ORIGINAL.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA CARTA DEL FABRICANTE VIGENTE EN ORIGINAL O IMPRESA DESDE DIGITAL, QUE INDIQUE QUE ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ESTÁ OFERTANDO, MENCIONANDO EL CONCURSO EN EL QUE PARTICIPA.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA

continua siguiente hoja.-----

[Handwritten signatures and marks]



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica elaborada por el Área Equipos, misma que es elaborada por el L.L.A. Juan Carlos González Navarro. Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					ISO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAPHICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA UNA MATRIZ DE CONTACTOS Y ESCALAMIENTO QUE INCLUYA NOMBRES DE RESPONSABLES, NÚMEROS TELEFÓNICOS FIJOS, CELULARES DE GUARDIA, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LEVANTAR Y DAR SEGUIMIENTO A TICKETS.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE QUE AVALEN LA CERTIFICACIÓN DE SU PERSONAL DEMOSTRANDO QUE LA EMPRESA CUENTA CON CONSULTORES DE NIVEL VMWARE CERTIFIED PROFESSIONALS O SUPERIOR.			<p>En la partida presupuesto 1 en la Base de la Licitación, en el punto 9 de la página 10 de 41, la CONVOCANTE solicita que, deberá contar con personal calificado con nivel VMware Certified Professional o superior para realizar los requerimientos de instalación técnica. Solicitamos a la CONVOCANTE nuestros propuestas para que se tome en cuenta que, en este punto, presentamos que con 2 personas certificadas con nivel VMware Certified Professional superior, para realizar la representación de instalación técnica. ¿se acepta la propuesta? Si se acepta se solicita. En la partida presupuesto 1, en la Base de la Licitación, en el punto 9 de la página 10 de 41, la CONVOCANTE solicita que, deberá contar con personal calificado con nivel VMware Certified Professional o superior.</p>	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA
	DEBERÁ PRESENTAR DATASHEET DEL SOFTWARE OFERTANDO CON LINK DE PÁGINA OFICIAL, EN DONDE SE PUEDA CORROBORAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN.				NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE	NO PARTICIPA

continua siguiente hoja.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJ-SII-LPL-SCC-011/2022



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)" EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 66 y 67 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por el I.L.A. Juan Carlos González Navarro, Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el I.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación; conforme a lo establecido en el punto 3.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 3.1 inciso 2 Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 3.1 inciso 2 Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, son arrojó el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 9 columns: PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO, ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, JUNTA DE ACLARACIONES, LICITANTE, LICITANTE, LICITANTE, LICITANTE. Rows include 'Anexo 13 Documentos solicitados en el ANEXO1 de las Bases', 'TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES', and 'OBSERVACIONES'.

ELABORÓ

NOMBRE: Juan Carlos González Navarro
PUESTO: Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales
FIRMA: [Signature]

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA: [Signature]

continua siguiente hoja.....

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

PARTIDA 2. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN OPUS.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por el L.I.A. Juan Carlos González Navarro, Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validada por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez, Subdirector de Informática e Innovación, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 5.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, son arrojadas las siguientes:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
2	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN OPUS	8	SERVICIO					
ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA"								
	MÓDULO INCLUIDO: PRESUPUESTO PROGRAMABLE (INTEGRACIÓN DE PRESUPUESTOS CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y SUMINISTROS, CATÁLOGO DE CONSULTA WEB DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN, CATÁLOGO DE CONSULTA LOCAL).				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN: 2 AÑOS.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	MÉTODO DE VALIDACIÓN: LLAVE DE ACCESO ANYWHERE (PERMITE FIRMARSE AL ACCEDER A OPUS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO Y CONTRASEÑA).				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	LAS VERSIONES DE OPUS Y EL MÓDULO INCLUIDO QUE SEAN LIBERADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN, PODRÁN SER ACTUALIZADAS POR LA CONVOCANTE SIN COSTO ADICIONAL.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	EL CONTROL DE USUARIO MEDIANTE LA HERRAMIENTA OPUS ANYWHERE DEBE SER ADMINISTRABLE DESDE LA CUENTA DE dsmp@itcajalisco.gob.mx				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE

continúa siguiente hoja.

J. A.

[Handwritten signature]



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJ-SII-LPL-SCC-011/2022



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitos, misma que es elaborada por el L.I.A. Juan Carlos González Navarro - Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados en el punto 9.1 inciso a Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso 9 Anexo 19 de las Bases, conforme a los propuestas de los LICITANTES, sea arrojó el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					ISO SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
	GARANTÍA POR 2 AÑOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DEL FABRICANTE, QUE INCLUYA ACTUALIZACIONES DURANTE LA VIGENCIA				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	Anexo 11 (Documentos señalados en el ANEXO1 de las Bases conforme a cada una de las partidas en las cuales participa, en el mismo orden solicitado, identificando los documentos a qué partida corresponden.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.							
	1- Debe incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, versión, modelo, marca, garantía y descripción de los productos o servicios.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	2- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, lo que deberá ser corroborado por el fabricante como experto, mediante carta original.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	3- Carta del fabricante vigente en original e impresa desde digital, que indique que es un distribuidor autorizado para la comercialización de los productos y servicios que está ofertando, mencionando el negocio en el que participa.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	4- Matriz de contactos y escalonamiento que incluya nombres de responsables, número telefónico fijo, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE

continua siguiente hoja.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and a checkmark.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SII-LPL-SCC-011/2022



"RENOVACIÓN DE PÓLIZAS (VMWARE Y OPUS)"

EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 96 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisito, misma que es elaborada por el L.L.A. Juan Carlos González Navarro: Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales y validado por el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez - Subdirector de Informática e Innovación: conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13 de las Bases, conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	ARTÍCULO / Descripción / Especificaciones	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
					ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5.-	Datashent de software ofertando con link de página oficial, en donde se pueda corroborar la información de acceso a su optimización.				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE
	TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍAS NATURALES				CUMPLE	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE

ELABORÓ

NOMBRE: Juan Carlos González Navarro
PUESTO: Jefe de Informática y Sistemas Organizacionales
FIRMA: 

VALIDÓ

NOMBRE: Edgar Andrés Vázquez Gómez
PUESTO: Subdirector de Informática e Innovación
FIRMA: 

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los 04 cuatro licitantes, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos, Anexos y Especificaciones Técnicas solicitadas en Bases, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo **2**.

Por lo que corresponde a la Partida **1**, el licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** no participa.

2.- El licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos, Anexos y Especificaciones Técnicas solicitadas en Bases, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo **1**.

Por lo que corresponde a la Partida **2**, el licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, no participa.



3.- El licitante ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., **Cumple** con la totalidad de los documentos, Anexos y Especificaciones Técnicas solicitadas en Bases, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo 1. Sin embargo, **incumple administrativamente** al presentar documento que forma parte del Anexo 2 de su propuesta técnica que no contiene la firma de la persona legalmente facultada para ello, documento que dice: *"me comprometo, en caso de ser Adjudicado, a proporcionar Acceso a sitio, foros y base de datos de conocimientos de VMWare)*, incumpliendo lo establecido en el punto 7 inciso a) de las Bases que establece: *"Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo para desechar la propuesta"*

Asimismo, se hace la observación por lo que corresponde al Anexo 3 de Propuesta Económica donde el licitante Administración Software e Informática, S.A. de C.V., oferta conforme a bases la cantidad de 2 sin embargo el costo lo consideró como monto total de servicios, por lo que se considera un costo total por \$121,062.34, lo que corresponde a un precio unitario por \$60,531.17, conforme a lo establecido en el punto 16 inciso c) de las Bases que dice: *"Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.*

Por lo que corresponde a la Partida 2, el licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., no participa.

Por lo que se desecha en su totalidad la propuesta del LICITANTE ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., en la Partida 1, con fundamento a lo establecido en el punto 12 de las Bases en su inciso d) que establece: *"Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello"*

4.- El licitante CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., **Cumple** con la totalidad de los documentos, Anexos y Especificaciones Técnicas solicitadas en Bases, por lo que se refiere a la **PARTIDA** identificada con el progresivo 2.

Por lo que corresponde a la Partida 1, el licitante CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., no participa.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los Licitantes que **cumplieron técnica y administrativamente con las Bases de la Licitación**, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, **quienes cumplieron con lo solicitado en**





Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.					MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA
1	2	SERVICIO	PÓLIZA RENOVACIÓN POR 2 AÑOS DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE	NO PARTICIPA					\$58,130.77	\$116,261.54	\$18,601.85	\$134,863.39	VM WARE / vSphere 6 Enterprise Plus
2	8	SERVICIO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN OPUS	\$12,870.00	\$102,960.00	\$16,473.60	\$119,433.60	OPUS /MODULO 1 PRESUPUESTO PROGRAMABLE	NO PARTICIPA				

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.					CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL IVA INCLUIDO	MARCA
1	2	SERVICIO	PÓLIZA RENOVACIÓN POR 2 AÑOS DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE	INCUMPLIÓ ADMINISTRATIVAMENTE					NO PARTICIPA				
2	8	SERVICIO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN OPUS	NO PARTICIPA					\$12,000.00	\$96,000.00	\$15,360.00	\$111,360.00	OPUS/VERSION 2021 MODELO MÓDULO PRESUPUESTO PROGRAMABLE

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el Área



Requiere del Organismo Convocante, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el progresivo 1**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL I.V.A INCLUIDOS	MARCA
1	2	SERVICIO	PÓLIZA RENOVACIÓN POR 2 AÑOS DE LA PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO VMWARE.	\$58,130.77	\$116,261.54	\$18,601.85	\$134,863.39	VM WARE / vSphere 6 Enterprise Plus

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$116,621.54 (ciento dieciséis mil doscientos sesenta y un pesos 54/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$18,601.85 (dieciocho mil seiscientos un pesos 85/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$134,863.39 (ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 39/100 moneda nacional)**

El licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

SEGUNDA.- Que el Licitante CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., al haber cumplido con los documentos y especificaciones solicitadas ser la mejor y una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudica la siguiente **PARTIDA identificada con el progresivo 2**, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL I.V.A INCLUIDO)	MARCA
2	8	SERVICIO	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN OPUS	\$12,000.00	\$96,000.00	\$15,360.00	\$111,360.00	OPUS/VERSION 2022 /MODELO MÓDULO PRESUPUESTO PROGRAMABLE

Lo que corresponde a una adjudicación con un Subtotal de **\$96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$15,360.00 (quince mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$111,360.00 (ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)**.

El licitante CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO es su voluntad**, realizar la aportación de cinco al millar del monto del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, lo que deberá de establecerse al momento de emitir la orden de compra y/o contrato respectivo.

TERCERA.- Que no se le adjudica partida alguna al licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, al ofertar un costo superior al proveedor adjudicado, en la partida identificada con el progresivo 2.

CUARTA.- Que no se le adjudica partida alguna al licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo establecido en el apartado IV de Resultandos y Considerandos, numeral 3 del presente Acto de Resolución.

QUINTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **"REGLAMENTO"**, 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su **"REGLAMENTO"**, por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

E

Scm

[Handwritten signature]



SÉPTIMA. En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

OCTAVA. Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "CONVOCANTE" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "LICITANTES" en su Anexo 4.

NOVENA. Se señala el **31 treinta y uno de octubre 2022 dos mil veintidós a las 16:00 dieciséis horas** en la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "CONVOCANTE", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **14:15 catorce horas con quince minutos**.




San

NOMBRE	FIRMA
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
Lic. Paris González Gómez. Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)	

[Handwritten signature]

continua hoja siguiente de firmas.-----



<p>Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar Representante del Órgano Interno de Control.</p>	
<p>L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez Subdirector de Informática e Innovación de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación. (Área Requirente).</p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p>	
<p>C. Luisa Fernanda López Saldaña Auxiliar de Compras. Subdirección de Servicios Generales.</p>	<p><u>Luisa Fernanda López S.</u></p>
<p>Secretaría de la Hacienda Pública – Dirección General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales. Invitada.</p>	<p>No asistieron.</p>

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----

